



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

CONTRATO MARIA ISABEL TAPIA

DECRETO AFECTO N° 00530/2025

PARRAL, 21 de Febrero de 2025

VISTO:

1. El Decreto Afecto N° 2479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025.-
2. El Contrato a Honorarios de fecha 17 DE FEBRERO DE 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) MARIA ISABEL TAPIA GOMEZ.-
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.-
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.-
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.-
7. El Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha 29 de enero de 2025, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero, Directivo, Grado 7° E.M.S. -
8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se necesita la contratación de un (a) prestador (a) de servicios para el programa “**HONORARIOS SUMA ALZADA**” (1-1-1).-
2. **Que**, existe la disponibilidad presupuestaria.-

DECRETO

APRUÉBESE:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios mensual, suscrita con fecha 17 DE FEBRERO DE 2025, entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) **MARIA ISABEL TAPIA GOMEZ**, C.N.I.15500381-2, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ESTABLÉCESE: que el presente contrato regirá desde el 10 DE FEBRERO al 31 DE JULIO DE 2025, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios.

ESTABLÉCESE: que la Municipalidad pagará al (la) prestador (a), a título de honorarios mensuales, el monto consignado en el siguiente cuadro, impuesto incluido, el que será retenido y declarado por el municipio:

ENERO		MAYO	\$800,000	SEPTIEMBRE	
FEBRERO	\$560,000	JUNIO	\$800,000	OCTUBRE	
MARZO	\$800,000	JULIO	\$800,000	NOVIEMBRE	
ABRIL	\$800,000	AGOSTO		DICIEMBRE	
				TOTAL ANUAL	\$4,560,000

Las partes dejan expresamente establecido, que todos los aspectos concernientes al pago de los honorarios, eventuales descuentos y beneficios se encuentran regulado en **título V del “Reglamento de Procedimiento de Contrataciones de Personal de Planta, Contrata y de Prestadores de Servicios a Honorarios de la Unidad Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral”**, y sus posteriores modificaciones, estipulaciones a las cuales ambas partes se someten y que deben entenderse como parte integrante del presente contrato.

Se establece que para todo efecto, el supervisor del contrato es, **JEFA DE PERSONAL o quien lo (la) subrogue.**

IMPÚTESE: el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-21-03-001-000-000 (1-1-1) “HONORARIOS SUMA ALZADA”**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER –MUN



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato Maria Isabel Tapia	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Karla Guzman/Barbara Muñoz

DISTRUBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20365496&hash=cf307>